

QUINTO.- Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por la Lic. Ana María Vallines Cásares, Directora de Gestión Interinstitucional Cumbre Tajín; en el cual se analizó las propuestas técnicas de las empresas participantes, mismo que se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **COMERCIALIZADORA CAMEZA**, **no cumple** con el tiempo de entrega solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, puesto que se señala como tiempo límite el día 4 de marzo del presente año y esta empresa ofrece un plazo de entrega de 12 días posteriores a la fecha de la recepción y apertura.
- La empresa **SANITARIA DE XALAPA, S.A. DE C.V.**, **si cumple en las partidas en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.
- La empresa **MARARI COMERCIALIZACION.**, **si cumple en las partidas en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación.